



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0164 DE 2022

(17 FEB 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Dirección Administrativa de Juventud, Secretaría de Cultura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Desarrollo Comunitario, que desean participar en el Taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, organizado por la Secretaría de la Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Alcaldía Municipal de Pasto.

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, se delegó funciones a la Subsecretaria de Talento Humano, dentro de las cuales se establece: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio"

Que mediante Decreto 218 del 4 de junio de 2021, por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales, estable como una de las funciones de la Subsecretaria de Talento Humano "17. *Proyecta y/o proferir los actos administrativos que organicen. Actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con los situaciones administrativos del personal vinculado al Municipio. (...)*"

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el artículo 168 del Decreto 543 de 1993 Estatuto Básico de la Administración de Personal y de Carrera Administrativa del Municipio de Pasto, modificado por el artículo 33 del Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 del Concejo Municipal de Pasto, establece que la jornada ordinaria laboral de los funcionarios municipales "(...) *no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana (...)*".

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que mediante oficio radicado ante esta dependencia, la doctora ELENA PANTOJA GUERRERO, Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Alcaldía Municipal de Pasto, solicita se conceda permiso a todos los servidores públicos adscritos a la Dirección Administrativa de Juventud, Secretaría de Cultura, Secretaría de



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0164 DE 2022
(17 FEB 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Dirección Administrativa de Juventud, Secretaría de Cultura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Desarrollo Comunitario, que desean participar en el Taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, organizado por la Secretaría de la Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Gobierno, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaria de Bienestar Social y Secretaría de Desarrollo Económico, que deseen participar en el Taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial; jornada que se llevará a cabo de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE TALLERES			
SECRETARÍA - DEPENDENCIA	LUGAR	HORA	FECHA
Secretaría de Cultura	AUDITORIO - CAM SAN ANDRES	2:00 – 6:00 p.m.	18 de febrero
Secretaría de Gobierno		2:00 – 6:00 p.m.	21 de febrero
Secretaría de Tránsito y Transporte		8:00 a.m. – 12 m.	22 de febrero
Secretaría de Desarrollo Económico	ALCALDIA DE PASTO	2:00 – 6:00 p.m.	22 de febrero
Secretaría de Bienestar Social		2:00 – 6:00 p.m.	28 de febrero
Dirección Administrativa de Juventud		2:00 – 6:00 p.m.	1 de marzo
Secretaría de Desarrollo Comunitario		2:00 – 6:00 p.m.	2 de marzo

Que por considerarse procedente, se concederá el permiso requerido a los servidores públicos adscritos a las dependencias relacionadas en el cuadro anterior, que deseen asistir al taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial organizado por la Secretaría de la Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Alcaldía Municipal de Pasto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso a los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Cultura de la Alcaldía Municipal de Pasto, que deseen participar en el taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, el día viernes dieciocho (18) de



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0164 DE 2022

(17 FEB 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Dirección Administrativa de Juventud, Secretaría de Cultura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Desarrollo Comunitario, que desean participar en el Taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, organizado por la Secretaría de la Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Alcaldía Municipal de Pasto.

febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., en el auditorio CAM – SAN ANDRÉS de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso a los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto, que deseen participar en el taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, el día lunes veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., en el auditorio CAM – SAN ANDRÉS de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER permiso a los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto, que deseen participar en el taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, el día martes veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las 8:00 a.m. hasta las 12:00m., en el auditorio CAM – SAN ANDRÉS de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Parágrafo único. Exceptuar de la participación en el taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial y por lo tanto realizará sus funciones en su sitio habitual de trabajo al personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- CONCEDER permiso a los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Pasto, que deseen participar en el taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, el día martes veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., en el auditorio CAM – SAN ANDRÉS de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO.- CONCEDER permiso a los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, que deseen participar en el taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, el día lunes veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., en el auditorio CAM – SAN ANDRÉS de la Alcaldía Municipal de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0164 DE 2022

(17 FEB 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Dirección Administrativa de Juventud, Secretaría de Cultura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Desarrollo Comunitario, que desean participar en el Taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, organizado por la Secretaría de la Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Alcaldía Municipal de Pasto.

- ARTÍCULO SEXTO.-** CONCEDER permiso a los Servidores Públicos adscritos a la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía Municipal de Pasto, que deseen participar en el taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, el día martes primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., en el auditorio CAM – SAN ANDRÉS de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO SÉPTIMO.-** CONCEDER permiso a los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal de Pasto, que deseen participar en el taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, el día miércoles dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las 2:00 p.m. a las 6:00 p.m., en el auditorio CAM – SAN ANDRÉS de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO OCTAVO.-** El jefe inmediato de cada dependencia, determinará que personal quedará excluido de la participación en el taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial, por cuanto se deberá garantizar la atención al público.
- ARTÍCULO NOVENO.-** ORDENESE a la Secretaría de la Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Alcaldía Municipal de Pasto, remitir los listados de asistencia de los funcionarios públicos al taller de sensibilización sobre enfoque de género y enfoque diferencial.
- ARTÍCULO DECIMO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los


DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano

Revisó: Mónica Mancini

A.C.S.T.H

Proyectó: Mónica Guerra

A.C.S.T.H.